

- 1. OBJETIVO:** Planificar la infraestructura tecnológica de forma integral y unificada que permita soportar los servicios que la empresa ofrece, garantizando la infraestructura requerida para la atención de las necesidades de los clientes y/o ciudadanos de manera oportuna y al menor costo posible.

- 2. ALCANCE:** Este proceso aplica a la Infraestructura tecnológica relacionada con la prestación de los servicios tecnológicos del sistema de medios públicos. Inicia desde el recibo de la información, el dimensionamiento de la infraestructura, capacidades existentes y futuras, planificación de los recursos, hasta la definición del plan de trabajo para la entrega de la planificación para su ejecución. Cada proyecto de corto plazo identificado en el proceso debe superar los 550 SMMLV para que sea considerado como un componente del Plan Técnico Fundamental y para que surta las actividades identificadas en el presente documento.

3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Termino	Definición
Arquitectura de infraestructura de TI	Describe la estructura, función y la distribución geográfica del hardware y software.
Base de datos de configuración CMDB	Información requerida para llevar a cabo el control de los elementos de configuración de la infraestructura de TI con el adecuado nivel de detalle.
Elementos de configuración – CI	Los CI pueden ser servicios de TI, hardware, software, edificios, personal, y documentación formal, como por ejemplo documentación sobre Procesos y ANS.
Impacto	Determina la importancia del incidente dependiendo de cómo este afecta a los procesos de negocio y/o del número de clientes o ciudadanos afectados. Generalmente definidos en alto, medio y bajo.
Infraestructura de TI	Incluye hardware, software, redes, instalaciones, entre otros, requeridos para desarrollar, probar, proveer, monitorizar, controlar y/o soportar los servicios de TI. El término Infraestructura de TI incluye todas las Tecnologías de la Información, pero no las personas, procesos y documentación asociados.
KPI's (Key Performance Indicators) o Indicadores Clave de Desempeño	Miden el nivel del desempeño de un proceso, centrándose en el "cómo" e indicando el rendimiento de los procesos, de forma que se pueda alcanzar el objetivo fijado.

Termino	Definición
Monitoreo	Comprende el ciclo continuo de monitorización, comunicación y acción
PETI	Plan estratégico de Tecnologías de Información
PITD	Plan integral de televisión digital
PTF	Plan Técnico Fundamental que contiene la consolidación de los planes estratégicos o de evolución de la red y de TI con el fin de lograr los objetivos de la empresa.
Plan a corto Plazo	El plan a corto plazo se define cada año de acuerdo con políticas de la empresa y de gobierno. Está conformado por proyectos a implementar en el corto plazo.
Plan a largo plazo	El plan a largo plazo se define cada cuatro años de acuerdo con políticas de la empresa y de gobierno.
Prioridad	Categoría empleada para identificar la importancia relativa del cambio, se basa en el impacto y la urgencia y es utilizada para identificar los plazos requeridos para la realización de las diferentes acciones en la implementación del cambio.

4. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO:

a. Desarrollo del proceso de segundo nivel:

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
Inicio				
1	Recibir identificar información relevante	<p>o Recibir o identificar información relevante para el proceso.</p> <p>o La información recibida o identificada entre otras es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Información comercial - Mercadeo · Regulatoria- Gestión de relación 	<p>Director (a) de tecnologías convergentes –</p> <p>Coordinador (a) de gestión ingeniería de red –</p> <p>Coordinador (a) gestión emisión de radio –</p> <p>Coordinador (a)</p>	<p>Lista de chequeo de información de entrada al proceso de planificación (columnas E, F, G y H) y Formato de información de recursos de red para planificación</p>

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 3 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		<p>con interesados.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Proyecciones de demanda - Mercadeo. · Tendencia de crecimiento - Mercadeo y oferta · Estudio de desarrollo de nuevas tecnologías · Información comportamiento histórico de la industria · Informe de monitoreo - Aseguramiento · Técnica (desempeño) · Tecnológica <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para la entidad.</p>	gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	
2	Procesar información	<p>Procesar y consolidar la información verificando que es correcta y cumple con los requisitos para su aceptación. Estos requisitos serán definidos a partir de la estrategia y objetivos estratégicos.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento</p>	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio –	<p>Lista de chequeo de información de entrada al proceso de planificación (columnas J y K) y correo electrónico o acta de reunión o lista de asistencia</p>

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 4 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para la entidad.	Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	
3	¿Información consistente y suficiente?	-En caso de que la información recibida sea consistente y suficiente continuar con la actividad 5. -En caso de que la información recibida no sea consistente y suficiente continuar con la actividad 4.		
4	Solicitar ajustes	Solicitar ajustes de la información recibida a través de correo electrónico a los diferentes procesos de la empresa y garantizar que esté correcta y consistente y pasar a la actividad No. 1 Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red – Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	Correo electrónico o acta de reunión o lista de asistencia solicitando el ajuste de la información, si aplica

GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROCESO SEGUNDO NIVEL

PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 5 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
5	Analizar información	<p>Anализar la información recolectada en las listas de chequeo en la cual se verifica la situación actual de la entidad desde la óptica del PITD y el PETI.</p> <p>Nota: Es de aclarar que el PETI es elaborado por el Coordinador de T.I. y su equipo de trabajo; mientras que el PITD es desarrollado por el director de tecnologías convergentes y su equipo de trabajo. En ambos documentos se surte el mismo proceso y se actualiza conforme a la necesidad de este.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	PETI o PITD o PTF
6	Analizar infraestructura	Analizar infraestructura existente, de los posibles planes de	Director (a) de tecnologías	PETI o PITD o PTF - Política operacional del

GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROCESO SEGUNDO NIVEL

PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 6 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
	existente	<p>expansión o ajuste y de las intervenciones requeridas de acuerdo a dicho análisis; todo, atendiendo los lineamientos regulatorios y disposiciones de las entidades encargadas de definir y controlar la política pública de los medios públicos en el país, teniendo en cuenta requerimientos, aplicaciones, redes, capacidades y elementos de configuración. De igual manera, se realiza la identificación de puntos críticos en los cuales se deba reparar o construir sobre la infraestructura existente.</p> <p>Para la implementación y/o adquisición de infraestructura, se debe tener en cuenta los lineamientos de diseño establecidos en la política operacional del proceso (impacto, calidad, robustez y sostenibilidad).</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	proceso
7	Definir la arquitectura de la infraestructura	Definir la arquitectura de la infraestructura tecnológica teniendo en cuenta el	Director (a) de tecnologías convergentes –	PETI o PITD o PTF

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		<p>cumplimiento de las necesidades estratégicas de la empresa, planeación de la infraestructura, datos compartidos, impacto en la infraestructura, disponibilidad y capacidad. Continuar la actividad No. 8</p> <p>Cuando se tiene un requerimiento de software se debe tener en cuenta la definición de los sistemas de información. Continuar con el proceso de segundo nivel Soluciones de Software.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio - Coordinador (a) gestión técnica de señales - Coordinador de gestión (a) de TI	
8	Dimensionar la Infraestructura requerida	Realizar dimensionamiento de la infraestructura necesaria de acuerdo con los requerimientos y arquitectura establecida por la empresa, realizando el análisis de como la infraestructura nueva o ampliada puede ser distribuida y/o	Director (a) de tecnologías convergentes - Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a)	PETI o PITD o PTF

GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROCESO SEGUNDO NIVEL

PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 8 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		<p>la infraestructura que debe ser dada de baja.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	
9	Presentar dimensionamiento de infraestructura	<p>Presentar dimensionamiento de infraestructura y arquitectura al Director de tecnologías convergentes.</p> <p>Nota: En la presentación se relacionan cuáles son los recursos y requerimientos necesarios para la elección de los proyectos de RTVC.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a</p>	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red – Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	Correo electrónico o acta de reunión o presentación del documento equivalente (PETI O PITD)

GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROCESO SEGUNDO NIVEL

PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 9 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
10	Revisar el dimensionamiento de la estructura	<p>Revisar el dimensionamiento de la arquitectura e infraestructura, garantizando el cumplimiento de los servicios requeridos por la empresa.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	Director (a) de tecnologías convergentes	Correo electrónico o acta de reunión o presentación del documento equivalente (PETI O PITD)
11	¿Aceptado?	Si, continuar con la actividad No. 13 No, continuar con la actividad No. 12		
12	Realizar ajustes	<p>Realizar ajustes del dimensionamiento de la infraestructura o de la arquitectura garantizando el cumplimiento y correcto dimensionamiento, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Director de tecnologías convergentes.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento</p>	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red – Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a)	Correo electrónico o acta de reunión, según aplique

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 10 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.	gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	
13	Aprobar el dimensionamiento de la infraestructura	<p>Aprobar lo relacionado con el dimensionamiento de la infraestructura presentado, corroborando que cumple con los requisitos establecidos.</p> <p>Nota 1: La actividad de aprobación puede ser realizada por el Director de tecnologías convergentes o por quien haga sus veces.</p> <p>Nota 2: La aprobación que aquí se menciona aplica para el DIMENSIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Continuar con la actividad No. 9</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de</p>	Director (a) de tecnologías convergentes	Acta de reunión o presentación del documento equivalente (PETI - PITD)

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 11 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
14	Definir el Plan Técnico Fundamental PTF	<p>Definir el Plan Técnico Fundamental PTF teniendo en cuenta entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Periodo de ejecución del plan de acuerdo con políticas de la empresa · Recursos · Situación actual · Prospectiva tecnológica · Ejes estratégicos · Indicadores de gestión · Portafolio de productos y servicios · Alineación estratégica <p>Una vez consolidada toda esta información, se envía por correo electrónico o se presenta ante el Director de tecnologías convergentes.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo</p>	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	PTF. Correo electrónico o acta de reunión o lista de asistencia

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 12 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
15	Revisar el PTF	<p>Revisar el PTF teniendo en cuenta la consistencia con los planes de evolución tecnológica.</p> <p>Nota 1: Se revisa el documento preliminar antes de presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p> <p>Nota 2: Los planes de evolución tecnológica PITD (Red) y PETI (TI), serán revisados anualmente y podrán ser actualizados ya sea de forma paralela o individual, de modo tal, que el documento PTF pueda ser presentado y aprobado en el momento de requerirse.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o</p>	Director (a) de tecnologías convergentes	Correo electrónico o acta de reunión o lista de asistencia o presentación del documento equivalente PTF

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 13 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
16	¿PTF aprobado? Si, Continuar con la actividad No. 18 No, continuar con la actividad No. 17			
17	Realizar ajustes	Realizar ajustes al plan garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos y establecidos. Continuar con la actividad No. 14	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	Correo electrónico o lista de asistencia o acta de reunión (Plan Técnico Fundamental – PTF), con los ajustes correspondientes
18	Aprobar el PTF	Aprobar PTF por el Director de tecnologías convergentes para luego presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas	Director (a) de tecnologías convergentes	Acta de reunión y/o presentación documento equivalente PTF

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 14 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
19	Presentar PTF al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<p>Se presenta el Plan Técnico Fundamental PTF ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para que los integrantes compartan sus opiniones u observaciones que haya lugar.</p> <p>En el marco del comité se revisa el PTF presentado por el Director de tecnologías convergentes, en caso que se presenten ajustes el documento será devuelto para su modificación y nueva revisión. En el caso contrario, si el documento se encuentra acorde se procede a su aprobación por parte del comité.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para</p>	Director (a) de tecnologías convergentes	Presentación del PTF

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 15 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
	RTVC.			
20	Revisar el PTF	<p>Revisar por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisa el PTF presentado por el Director de tecnologías convergentes, en caso que se presenten ajustes el documento será devuelto para su modificación y nueva revisión. En el caso contrario, si el documento se encuentra acorde se procede a su aprobación.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	PTF y/o acta de Comité
21	¿Se aprueba? Si, continuar con la actividad No. 22 No, continuar con la actividad No. 17			
22	Publicar PTF	<p>Realizar la publicación del PTF en el sistema de planeación y gestión KAWAK.</p> <p>El Plan Técnico Fundamental está asociado a la gestión del conocimiento, en el se consolida y analiza la información de la infraestructura tecnológica de la entidad y su relación con los</p>	Director (a) de tecnologías convergentes	PTF publicado

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 16 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		<p>servicios que se prestan.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>		
23	Iniciar formulación de proyectos de corto plazo	<p>Iniciar formulación con el PTF aprobado, se procede a definir qué proyectos a corto plazo deben iniciar, teniendo como marco de referencia la metodología de gestión de proyectos de la PMI.</p> <p>Nota: la Dirección de tecnologías convergentes bajo la metodología de gestión de proyectos define y elabora documentos que ayudan a ejecutar y controlar los proyectos aprobados.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo</p>	Director (a) de tecnologías convergentes – Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio – Coordinador (a) gestión técnica de señales – Coordinador de gestión (a) de TI	Acta de reunión de Dirección de tecnologías convergentes o PMO

GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROCESO SEGUNDO NIVEL

PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 17 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
24	Realizar estudio de mercado y/o estudio de sector	<p>Realizar los estudios de contratación definidos por la Dirección de tecnologías convergentes y los documentos elaborados por la Coordinación de presupuesto.</p> <p>Nota: Para el caso del estudio de mercado de la infraestructura tecnológica, remítase al formato publicado en el sistema de planeación y gestión KAWAK.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio - Coordinador (a) gestión técnica de señales - Coordinador de gestión (a) de TI	Estudio de mercado y/o estudio del sector

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 18 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
25	Definir presupuesto técnico el	<p>Definir el presupuesto técnico el cual se encuentra inmerso en el estudio previo de RTVC.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.</p>	Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio - Coordinador (a) gestión técnica de señales - Coordinador de gestión (a) de TI	Estudio previo
26		<p>¿Requiere recursos adicionales?</p> <p>Si, continuar con la actividad No. 27</p> <p>No, continuar con la actividad No. 30</p>		
27	Enviar Presupuesto el	<p>Enviar presupuesto por medio de correo electrónico al proceso de planificación financiera.</p> <p>Nota: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas</p>	Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio - Coordinador (a) gestión técnica de señales - Coordinador de gestión (a) de TI	Correo electrónico

**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**
PROCESO SEGUNDO NIVEL
**PLANIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**

Código: T-P-1

Versión: 10

Fecha: 26-09-2023

Página 19 de 20

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		
28	¿Presupuesto aprobado? Si, continuar con la actividad No. 29 No, termina el proceso de segundo nivel			
29	¿Presupuesto diferente al solicitado? Si, continuar con la actividad No. 23 No, continuar con la actividad No. 30			
30	Diligenciar acta de constitución de proyecto	<p>Diligenciar ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO, la cual consta de toda la información básica para la ejecución de este antes de iniciar su implementación.</p> <p>Continuar con el proceso de segundo nivel implementación de la infraestructura tecnológica</p> <p>Nota 1: esta actividad se debe realizar en conjunto con los integrantes de la PMO.</p> <p>Nota 2: Se acoge el lineamiento tanto interno como externo establecido, que permite que "las firmas de documentos" sean aceptadas a través de firma física, firma digital o por la aceptación de medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999. Estas</p>	Coordinador (a) de gestión ingeniería de red - Coordinador (a) gestión emisión de radio - Coordinador (a) gestión técnica de señales - Coordinador de gestión (a) de TI	Acta de constitución del proyecto en formato de la PMO

#	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Documentos y Registros Relacionados
		directrices se adoptarán durante situaciones coyunturales o conforme se establezca la normatividad aplicable para RTVC.		

Fin.

Nota1: El fluograma se validará en la Coordinación de Planeación si está vigente el programa Bizagi Modeler, así mismo se deberá publicar todo el proceso de segundo nivel en Kawak en los formatos dispuestos (Pdf y Word), para consulta e implementación por los usuarios de la Entidad.

Nota 2: Para visualizar el control de cambios del presente documento, por favor diríjase al sistema KAWAK en el módulo de información documentada, consultando por el documento (nombre, proceso, código), en donde encontrará los cambios realizados al mismo.